MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
Avenida Cerro Corá esq.12 de Junio
R.U.C.: 80044947-9
ITAKYRY - ALTO PARANÁ - PARAGUAY
Teléfono: 0677 - 210200
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
Intendencia Municipal

RESOLUCION Nº 1022/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CHACOSUR DE LA SRA. EDILIA ANTONIA TALAVERA MEDINA CON RUC Nº 2.279.330-5 PARA "CONSTRUCCIONES VARIAS DE PUENTES, PAVMENTO TIPO ASFALTADO Y EMPEDRADO" A SER IMPUTADO EN EL RUBRO 520 "CONSTRUCCIÓNES".

Ciudad de Itakyry, 01 de junio de 2011.--

VISTO: La recomendación emanada del Comité de Evaluación, en relación a las ofertas presentadas por las empresas para "Construcciones varias de puentes. Pavimento tipo asfalto y empedrado" a ser imputado en el Rubro 520 "Construcciones", del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Implementado por esta Institución y;

CONSIDERANDO: Que, en cuanto a la Recomendación del Comité de Evaluación transcripta la misma enuncia:

Que, se ha presentado una oferta aceptando la Invitación cursada a las mismas por esta Institución y publicada en el Portal de Contrataciones Públicas, Ofertando de ellas los ítems solicitados por el Municipio, encontrándose las mismas dentro de las especificaciones técnicas, legales y capacidad técnica, requeridas para la adjudicación, llenando satisfactoriamente los requisitos exigidos por la Ley.

Que, esta Comisión Evaluadora de Conformidad a lo establecido, en la Ley 2051, de Contrataciones Públicas, recomienda a la máxima autoridad convocante, la adjudicación de la Provisión descripta en el Rubro 520 a la firma **CHACOSUR con RUC Nº 2.279.330-5 de la Sra. Edilia Antonia Talavera Medina**, por un monto total de **Gs. 577.234.768 (Guaraníes quinientos setenta y siete millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho)** por ser la oferta más solvente, que cumple con todas las exigencias propuestas por la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones y que más conviene a la Institución.

Por lo tanto en uso de sus atribuciones legales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR a la empresa **CHACOSUR con RUC Nº 2.279.330-5 de la Sra. Edilia Antonia Talavera Medina**, por un monto total de **Gs. 577.234.768 (Guaraníes quinientos setenta y siete millones doscientos treinta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho)** para las "Construcciones varias de puentes, pavimento tipo asfalto y empedrado" solicitado en la Licitación por Concurso de Ofertas del Rubro 520 "Construcciones".

Art. 2º SUSCRIBIR, el Contrato pertinente con la Empresa adjudicada en donde se estipularan las bases y Condiciones que regirán para la provisión del proyecto.

Art. 3º COMUNICAR, a la Dirección Nacional de Contrataciones y a quienes corresponda; y cumplido archivar.